



Buenos Aires, *11* de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 565 /2012

VISTO:

La Actuación N° 9946/12 iniciada por el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando la promoción interina de las Agentes Valeria Susana Stacco y Natalia Soledad Filgueira; a los fines de cubrir, en los mencionados Sala y Tribunal, los respectivos cargos de Relatora y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 90/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía vacante se encuentra sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 24 de abril y hasta la obtención del alta definitiva de la Agente Dra. Natalia Inés Sukiennik, Legajo N° 2949. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Sukiennik prestaba servicios en carácter de Relatora, cargo éste en el cual se encuentra designada interinamente en el citado Tribunal; conforme Resolución CM N° 686/2008.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Relatora *supra* referido, se propone a la Agente Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, quien se desempeña actualmente como Escribiente interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras se extienda la promoción interina del Agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez; según Resolución DFH N° 184/2011. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-

Que para cubrir, con carácter interino, el cargo de Escribiente que deja vacante la Dra. Stacco se propone a la Agente Lic. Natalia Soledad Filgueira, Legajo N° 3097, actual Auxiliar confirmada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo Resolución CM N° 777/2011. Posee título de Licenciada en Relaciones Públicas.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina en estudio.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;



**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía vacante, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Agente Natalia Inés Sukiennik, desde el día 24 de abril de 2012 y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover a la Lic. Natalia Soledad Filgueira, Legajo N° 3097, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina de la Agente Valeria Susana Stacco y/o la promoción interina del Agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 566/2012


ALEJANDRA PETRELLA
vicepresidente